



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.059/97

, a 17 de Marzo de 1997

VISTOS:

El Informe de la Comisión de Obras Públicas de fecha 5 de Marzo de 1997 en el que se sugiere al Plenario del H. Concejo Municipal, aprobar en grado de revisión la Resolución Administrativa No. 378/96 y el contrato de ejecución de Obra No. 86/96.

CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal en sesión del 10 de Marzo de 1997, en aplicación del Art. 18 numeral 3,8,11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó el Informe de la Comisión de Obras Públicas No. 019/97; en virtud a que la Resolución Administrativa No. 378/96 y el contrato de referencia se adecuan a la normas que rigen el procedimiento de contratación, consignado en la Resolución Suprema No. 216145 y el Reglamento de Contrataciones vigente del H. Gobierno Municipal aprobado mediante Resolución Ejecutiva No. 52/95.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades.

R E S U E L V E

Artículo Único.- Aprobar en grado de revisión la Resolución Administrativa No. 378/96 de fecha 17 de Junio de 1996 y el contrato de ejecución de Obra No. 86/96, referente a la refacción de la fachada e interior de la Casa de la Cultura; suscrito entre la Honorable



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

refacción de la fachada e interior de la Casa de la Cultura; suscrito entre la Honorable Alcaldía Municipal y la Empresa QUEBRACHO, por un monto de \$us.- 46.362.14 (CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS 14/100 DOLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Prof. Sarah Ribera de Ribera

H. CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Guido Añez, Moscoso

H. CONCEJAL PRESIDENTE